



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2022-00070-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por ROCÍO DE JESUS GONZÁLES QUINTERO en contra de TRANSPORTES CONDOR S.A.S., se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 28 de abril de 2022, se allegó constancia de notificación realizada a la demandada en la dirección suministrada con el escrito de demanda; sin embargo, al verificar el contenido de la comunicación remitida, se le informó al demandado que debía allegar contestación al correo electrónico demandasita@cendoj.ramajudicial.gov.co, buzón de mensajes que está destinado únicamente para la recepción de demandas. Debiendo advertirse que, ante el despacho debe acreditarse que se le informó la manera en cómo se surte la notificación, en coherencia con lo que dispone el Decreto 806 de 2020.

En tal orden de ideas, se requiere a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma, en donde se indique al demandado que el correo electrónico al que debe remitir la contestación es J02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 074
hoy 09 de mayo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **976c6781aceb2e3add0b7561d174d1dd7f60d041c464f12911d08f4820ed1923**

Documento generado en 06/05/2022 11:35:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>